



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

INF. UAI N° 012/2018

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Complementario INF. UAI N° 012/2018 al Informe Complementario de Aclaración INF. UAI. N° 013/2016 e Informe INF. UAI N° 013-A/2017 con relación al Informe Preliminar Reformulado INF. N° D.A.I. 23/03, referente a la Auditoría Especial sobre Doble Percepción de Sueldos de ex Autoridades del Viceministerio de Minería y Metalurgia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1999, ejecutado en cumplimiento a las conclusiones del Informe Legal N° 950-DJ 191/2016.

En virtud a las acciones efectuadas, se ratifica los indicios de responsabilidad civil expuestos en la conclusión del Informe Preliminar Reformulado INF. N° D.A.I. 23/03, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del ex - Ministerio de Minería e Hidrocarburos y el Informe Legal GPSL2/T092/A04 emitido por la ex Contraloría General de la República, debiendo considerar las conclusiones del Informe Complementario de Aclaración INF. UAI N° 013/2016 y el Informe Jurídico N° 1616-DJ-340/2016, así como el Informe UAI. N° 013-A/2017 y el Informe Jurídico N° 714-DJ-144/17 del 16 de mayo de 2017 de la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, respectivamente.

Los señores: Roxana María Pérez de Castillo Brown con C.I. 2447097 LP, Rodrigo Pérez del Castillo Brown con C.I. 2446854 LP y Ramiro Pérez del Castillo Brown con C.I. 2446855 LP, herederos del señor Álvaro Ramiro Pérez del Castillo Yanguas (fallecido), conforme establece la Declaratoria de Herederos emitida mediante Resolución N° 764/2003 del 28 de noviembre de 2003 y en cumplimiento de los Artículos 1003, 1007 y 1022 del Código Civil, se constituyen en responsables para el resarcimiento del daño económico ocasionado al Estado por Bs859.810,00 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diez 00100 Bolivianos) equivalentes a \$us. 149.680,05 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta 05/100 Dólares Americanos), en aplicación del Artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por disposición arbitraria de bienes patrimoniales, por doble percepción de honorarios de ex autoridades del Viceministerio de Minería y Metalurgia por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1999.

DESCRIPCIÓN	Importe Bs.	Importe \$us.
Monto total del Informe Preliminar	Bs859.810,00	149.680,05
Descargos aceptados	0,00	0,00
Montos depositados	0,00	0,00
Monto Ratificado	Bs859.810,00	149.680,05

De acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE RESPONSABLES	N° C.I.	CARGOS		PERIODOS	IMPORTES PERCIBIDOS		DISPOSICIONES LEGALES CONTRAVENIDAS (ART. 77° DE LA LSCF)
		EJECUTIVOS EN EL VMMM	CONSULTORES PMAM		Bs.	\$us.	
Álvaro Ramiro Pérez del Castillo Yanguas	346513 LP	Director General de Metalurgia	Asesor Económico Sectorial	01/01/98 al 31/12/98	102.650,00	18.680,05	Art. 77, inciso d)
Adán Emilio Zamora Estrada	1272139 Pt.	Viceministro de Minería y Metalurgia	Asesor Económico Sectorial	01/01/99 al 31/12/99			Art. 77°, inciso h)
Álvaro Ramiro Pérez del Castillo Yanguas	346513 LP	Director General de Metalurgia	Asesor Económico Sectorial	01/01/98 al 31/12/98	294.360,00	51.000,00	Art. 77, inciso d)
Adán Emilio Zamora Estrada	1272139 Pt.	Viceministro de Minería y Metalurgia	Asesor Económico Sectorial	01/01/99 al 31/12/99			Art. 77°, inciso h)
Rene Alejandro Domínguez Renjel	1012925 Ch.	Viceministro de Minería y Metalurgia	Asesor Principal Sectorial	01/01/98 al 31/12/98	462.800,00	80.000,00	Art. 77, inciso d)
Rene Alejandro Domínguez Renjel	1012925 Ch.	Viceministro de Minería y Metalurgia	Asesor Principal Sectorial	01/01/99 al 31/12/99			Art. 77°, inciso h)
Álvaro Ramiro Pérez del Castillo Yanguas	346513 LP	Director General de Metalurgia	Asesor Principal Sectorial	01/01/98 al 31/12/98	462.800,00	80.000,00	Art. 77, inciso d)
				01/01/99 al 31/12/99			Art. 77°, inciso h)
TOTAL					859.810,00	149.680,05	

La Paz, septiembre 2018

Lic. Heberth Hernán Alfaro
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA
Registro CAUB N° 7448